

RESOLUCION V.R. N° 98 002-1**VISTOS:**

Lo informado por la Dirección de Investigación en Nota DI-A 166/97 en relación con términos de contrato de las Sras. **JESSICA SOTO LAGOS** y **EVA PASTENE FRITZ**, a contar del 31 de diciembre de 1997 por término del Proyecto Fondef 2-75; lo establecido en el Título V, artículo 159 N° 5 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 97-183 de fecha 30 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1° Pónese término, a contar del **31 de diciembre de 1997**, a los Contratos de trabajo de las Sras. **JESSICA SOTO LAGOS**, Junior D.P. y **EVA PASTENE FRITZ**, Técnico Químico D.N. de la Dirección de Investigación, (Proyecto Fondef 2-75), por conclusión del trabajo que dio origen al contrato, de conformidad a lo establecido en el Título V, artículo 159°, N° 5 del Código del Trabajo.
- 2° Páguese a las citadas trabajadoras las vacaciones proporcionales correspondientes al año 1997.
- 3° El Sr. Director de Investigación comunicará por escrito a las interesadas lo dispuesto precedentemente y la Dirección de Personal a la Inspección del Trabajo de Concepción.

Transcríbase al Director de Investigación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Tesorería General; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, enero 6 de 1998.-

CESAR MERINO BRITO
VICERRECTOR SUBROGANTE

PEC/etv.-

98-002